

Radicado: 2022-368

Auto Sustanciación: 1263

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veintiuno de julio de dos mil veintitrés

Dentro de este proceso de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**, promovido a través de apoderada judicial por **EDUARDO ANTONIO CANO PLATA**, en contra de **ALICIA FABIANA JOFRE**, y atendiendo a la solicitud de la apoderada de la demandada, se le concede acceso al expediente digital en los términos del artículo 4 de la Ley 2213 de 2022.

SOLICITUD ACCESO EXPEDIENTE 2022-00368 Contestado

J Juzgado 07 Familia - Caldas - Manizales
Para: johamarin@hotmail.com
Mié 19/07/2023 1:56 PM

Su solicitud fue atendida y el link del expediente compartido.

Se le requiere para que presente con anterioridad el escrito de inventarios y avalúos.

Atentamente,

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

...

Responder Reenviar

M María Johana Marín Maya <johamarin@hotmail.com>
Para: Juzgado 07 Familia - Caldas - Manizales; johamarin@hotmail.com
Mié 19/07/2023 12:22 PM

Señores
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, Caldas

JUZGADO:	JUZGADO 7 DE FAMILIA
RADICADO:	17001311000720220036800
PROCESO:	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	EDUARDO ANTONIO - CANO PLATA

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dcc9d4c83476335b77f6b0e3151ffb03d46cbe1bb1d96da934385c126203138**

Documento generado en 21/07/2023 03:48:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>